



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013-2014-00524 00
Demandante(s)	JAIME FLOREZ MARTINEZ
Demandado(s)	ASTRID EUGENIA VALDERRAMA GOMEZ
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2101V

2

De conformidad con artículo 74 del Código General del Proceso y cumplidos los requisitos contemplados en el artículo 5 de la ley 2213, se le reconoce personería para actuar a la abogada Astrid Yuliet herrera palacio Ochoa Ruiz, con T.P 336.396 del C. S. de la J. conforme los términos y para los efectos del poder conferido por la demandada.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

